

08 AGO. 2018

Montevideo.

**Visto:** la necesidad de conformar la Comisión de Salud Laboral en ASSE.

**Resultando:** I) que dicha Comisión, más allá de dar cumplimiento a la normativa vigente, abordará un área de especial interés institucional. -----

II) que al tratarse de la primera Comisión de Salud Laboral en el ámbito institucional, está previsto ampliar y/o modificar la integración de la misma.-----

**Considerando:** I) que los nombres que se proponen cuenta con las capacidades, conocimientos adecuados y pertinentes para trabajar en esa área. -----

II) que en todos los casos se trata de funcionarios de ASSE que desempeñan tareas en diferentes unidades ejecutoras. -----

III) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General.-----

**Atento:** a lo expuesto por el artículo 5to del decreto 291/2007 el cual reglamenta la ley No. 15.965, el Convenio Internacional del Trabajo No. 115 y al artículo 5º de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007. -----

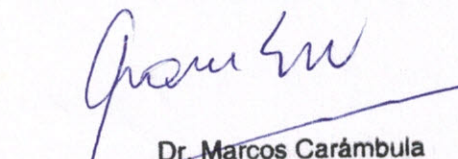
## **El Directorio de ASSE**

### **Resuelve**

- 1.- Confórmase la Comisión de Salud Laboral en ASSE. -----
- 2.- Designase como integrantes a: Dra. Nancy Satragno Meffe, Aux. Enf. Luis Eduardo Medina Cordobez y Lic. Enf. Analía Barbieri. -----
- 3.- Notifíquese a Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos, así como al Departamento de Comunicación para su más amplia difusión. -

Res.: 4472/18  
/jb

  
Dra. Mariene Sica  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dr. Marcos Carámbula  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado